



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220174600  
Tutela de primera instancia N° 125975  
Rosa Otilia Aparicio Ayala

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Rosa Otilia Aparicio Ayala**, a través de apoderado, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No 4, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al seguridad jurídica, al debido proceso, el acceso a la administración de justicia, al principio de favorabilidad, a la asociación sindical y negociación colectiva; al interior del proceso laboral de radicación 84940.

Vincúlese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado Octavo Laboral de Bogotá las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones

contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:  
[despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co)

**Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaria de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**